Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Bugalagrande, 22 de septiembre del 2026.

SEÑOR
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

REF.: RESPUESTA OBSERVACIONES MC-075-2026.

La Entidad se permite informar que no se acoge la observación en los términos planteados, toda vez que los interesados deberán sujetarse a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-075-2026, documento en el cual fueron definidos previamente los perfiles, requisitos de formación, experiencia y dedicación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

En ese sentido, la Invitación establece como Director de Interventoría un profesional en el área de Ingeniería Civil o de Vías, con experiencia profesional superior a cinco (5) años y dedicación del cincuenta por ciento (50%); y como Residente de Interventoría, un Tecnólogo en Obras Civiles o Construcciones, con experiencia profesional superior a cinco (5) años y dedicación del cien por ciento (100%).

Por lo anterior, la Entidad realizará la verificación del personal propuesto conforme a los perfiles y requisitos expresamente establecidos en la Invitación, sin que haya lugar a incorporar requisitos adicionales o modificar los perfiles allí definidos.

En consecuencia, los proponentes deberán sujetarse a lo establecido en la Invitación Pública, razón por la cual se mantienen las condiciones inicialmente previstas.

Atentamente,

SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretaria de infaresctrutura

Proyecto: Lina Marcela Zafra Calero – Abogada contratista.
Revisó Dio viso de Legalidad: José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación.